



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

25 de SEPTIEMBRE de 2020.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4139/17 por la cual se crea un FONDO MUNICIPAL ROTATORIO DE ASISTENCIAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PORCINOS Y OVINOS.

Que dicho Fondo proviene de los fondos aportados conforme Convenio N° 334/15, oportunamente suscripto con el Ministerio Nacional de Agroindustria y que, en su principio, estuvo destinado a la construcción de una Planta Faenadora de Porcinos, hecho que no pudo ser concretado en razón de que tales fondos resultaron insuficientes para dicho objetivo. Motivo por el cual, la Administración solicitó la reformulación del proyecto, lo que fue autorizado por parte del Organismo Nacional, pudiéndose lograr de ese modo que la suma otorgada se aplique a la construcción de un Laboratorio de Triquinosis y la creación del mencionado Fondo Rotatorio.

CONSIDERNADO:

Que a través del Decreto Municipal Reglamentario N° 1935/17 se estableció la modalidad de acordar estos créditos en favor de los productores interesados, con la finalidad de promocionar y apoyar a estas actividades agropecuarias, así como la forma de reintegro conforme la norma que lo crea.

Que el Productor HECTOR DIEGO GONZALEZ, DNI N° 22.426.599, CUIT 27-22.426.599-9, cuyo emprendimiento rural se halla ubicado en el Cuartel V, Cabaña "Don Héctor", San Miguel del Monte, Partido de Monte, ha calificado favorablemente para acceder a este beneficio, razón por la cual se ha suscripto el correspondiente CONTRATO DE MUTUO, donde se consagró el monto total acordado y demás plazos, modalidades y obligaciones.

Por ello, EL INTENDENTE EMUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

Artículo 1°. APRUEBASE el CONTRATO DE MUTUO suscripto con el Sr. HECTOR DIEGO GONZALEZ, DNI N° 22.426.599, que como anexo forma parte del presente, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), en el marco del programa creado mediante Ordenanza Municipal N° 4139/17, mediante la cual se creó el "FONDO MUNICIPAL ROTATORIO DE ASISTENCIAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PORCINOS Y OVINOS" y conforme los lineamientos de operatoria consagrados en el Decreto Reglamentario N° 1935/17.

Artículo 2°. El importe asignado será reintegrado por el productor conforme se encuentra determinado en el anexo I del contrato que por el presente se aprueba.

Artículo 3°. Los movimientos de fondos que dispone el presente decreto serán afectados al rubro "Plan de Asistencias Financieras Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios" del Presupuesto de Gastos Vigente".

Artículo 4°. Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.213

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte